

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Cultura, Turismo y Deportes

- 1 *ORDEN 37/2017, de 19 de octubre, del Consejero de Cultura, Turismo y Deportes, por la que se nombran Vocal y Vocales suplentes del Consejo Regional de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.*

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, el Consejo Regional de Patrimonio Histórico es el principal órgano consultivo en materia de patrimonio histórico.

Por Decreto 79/2002, de 9 de mayo, se aprueba su Reglamento de Composición, Organización y Funcionamiento. En su artículo 7 se establece que, bajo la Presidencia del Consejero de las Artes (actual Consejería de Cultura, Turismo y Deportes), la composición del Pleno del Consejo Regional de Patrimonio Histórico estará constituida por el Vicepresidente, que lo será el Director General de Patrimonio Histórico (actualmente Directora General de Patrimonio Cultural), y los Vocales.

El apartado 3 del citado artículo 7 dispone que todos los Vocales del Consejo serán nombrados por el titular de la Consejería de las Artes, en la actualidad Consejería de Cultura, Turismo y Deportes, a propuesta de las personas y entidades mencionadas en el apartado anterior.

Asimismo, para optimizar el funcionamiento del Consejo, se procede al nombramiento de suplentes de los Vocales de aquellos organismos o instituciones que lo proponen.

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.2 y 3, a propuesta de las correspondientes instancias:

DISPONGO

Primero

Vocales

Nombrar al siguiente Vocal del Pleno del Consejo Regional de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.

- A propuesta del Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y Ciencias de Madrid, se nombra a don Ernesto Agustí García, en sustitución de don César Heras Martínez.

Segundo

Suplentes

Nombrar a los siguientes Vocales suplentes del Pleno del Consejo Regional de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.

- A propuesta del Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y Ciencias de Madrid, se nombra a doña Lourdes López Martínez, en sustitución de don Jaime Almansa Sánchez.
- A propuesta de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, se nombra a don Enrique Nuere Matauco, en sustitución de don José María Luzón Nogué.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA ÚNICA

Derogación

Queda sin efecto los actos de igual o inferior rango, que contravengan lo dispuesto en esta Orden.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

Publicación

La presente Orden se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 19 de octubre de 2017.

El Consejero de Cultura, Turismo y Deportes,
JAIME MIGUEL DE LOS SANTOS GONZÁLEZ
(03/36.840/17)

